



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 08 de junio de 1983.

Expediente N° 8.095/83,

RES. N° 104/83.

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Argentina Mirta Chocobar, en el sentido de obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en su carácter de alumno regular de la Carrera de Ingeniería Química, para la carrera del Profesorado en Química de esta Unidad Académica,

El informe de la Dirección de Alumnos relacionado con la situación curricular de la recurrente, y el dictámen de la Comisión de Carrera respectiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno ARGENTINA MIRTA CHOCOBAR, L.U.N° /// 2525, equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Química, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) QUIMICA GENERAL
- 2) ANALISIS MATEMATICO I
- 3) ANALISIS MATEMATICO II
- 4) FISICA I
- 5) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 6) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad de las asignaturas: FISICA II con validez hasta el 30 de julio de 1983, y QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II con validez hasta el 30 de julio de 1984.

ARTICULO 3°: Acordar a la Srta. ARGENTINA MIRTA CHOCOBAR, inscripción fuera de término en las asignaturas Introducción a la Educación y Fisicoquímica I.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
jab.

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas